

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

SERVICIO MEDICO LEGAL

SERVICIO MEDICO LEGAL (01)

Partida	:	10
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>13.961.820</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		11.144
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		85.034
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		55.740
	99	Otros		29.294
09		APORTE FISCAL		13.858.467
	01	Libre		13.858.467
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.175
	03	Vehículos		5.175
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		<b>GASTOS</b>		<b>13.961.820</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.258.114
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.509.573
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.866
	01	Al Sector Privado		23.866
	275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80		23.866
25		INTEGROS AL FISCO		1.220
	01	Impuestos		1.220
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.167.047
	03	Vehículos		145.132
	04	Mobiliario y Otros		25.960
	05	Máquinas y Equipos		756.378
	06	Equipos Informáticos		48.229
	07	Programas Informáticos		191.348
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 51
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 485
- Y horas médicas 8.140
- No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 258.940
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 51.220
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 839.216
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 5

	- Miles de \$	25.384
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	236.274